

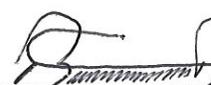
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL.
DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA
SERVICIOS PRESTADOS, TASAS, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FORMATOS.

Tasas por servicio tomadas del Capítulo IV, Artículo 8, del Reglamento de Tasas y Servicios del SENASA, No. 34,886 publicada en La Gaceta el 04 de marzo de 2019.

No.	Servicios Prestado	Descripción del servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
1	Sangrado para Diagnóstico de Brucelosis.	Toma de muestras para el diagnóstico de Brucelosis.	L15.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la tasa de Lps. 15.00 por animal, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice el diagnostico. Esto para que se procesen las muestras.	N.A.
2	Diagnóstico de Tuberculosis:					
3	a) Prueba anocaudal (aplicación y lectura).	Realización de la prueba y lectura de resultado.	L30.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la tasa de Lps. 30.00 por animal, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
4	b) Doble comparativa cervical (aplicación y lectura).	Realización de la prueba y lectura de resultado.	L35.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la tasa de Lps. 35.00 por animal, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
5	Vacunación brucelosis (1 dosis RB51).	Aplicación de la vacuna.	L45.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la tasa de Lps. 45.00 por animal, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
6	Vacunación Encefalitis Equina Venezolana (EEV) (frasco 10 dosis).	Aplicación de la vacuna.	L700.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la tasa de Lps. 700.00 POR FRASCO, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.

7	Tuberculina PPD Bovina (frasco 50 dosis).	Aplicación de la vacuna.	L400.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la taza de Lps. 400.00 POR FRASCO, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
8	Tuberculina PPD Bovina (frasco 20 dosis).	Aplicación de la vacuna.	L200.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la taza de Lps. 200.00 POR FRASCO, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
9	Tuberculina PPD Bovina (frasco 10 dosis).	Aplicación de la vacuna.	L120.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la taza de Lps. 120.00 POR FRASCO, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
10	Tuberculina PPD Aviar (frasco 20 dosis).	Aplicación de la vacuna.	L200.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la taza de Lps. 120.00 POR FRASCO, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
11	Tuberculina PPD Aviar (frasco 10 dosis).	Aplicación de la vacuna.	L120.00	Realizar solicitud por el productor al departamento de Epidemiología o a la sección de Salud Animal de cada regional del SENASA.	Tras la solicitud, realizar el pago de la taza de Lps. 120.00 POR FRASCO, cumpliendo las normas de la Tesorería General de la Republica. Presentar dicho comprobante de pago el día que la brigada de campo realice la aplicación.	N.A.
12	Muestreo para diagnóstico de Encefalopatía Espongiforme Bovina.	Vigilancia Epidemiológica y Atención de denuncias.	L0.00	Atención de notificación por productores.	Realizar denuncia al Departamento de Epidemiología o Regionales del SENASA.	N.A.

Notas: N.A.: No Aplica. Los análisis por vigilancia epidemiológica no tendrán cargos al Productor.


DR. RAFAEL RODRIGUEZ
 JEFE DE EPIDEMIOLOGIA
 SENASA.

